



## **Programa PCANU** **¿Conoce usted la regla 1-3-6?**

Linna Irizarry Mayoral  
Educatora de la División Niños con Necesidades Médicas Especiales

¿Sabía usted que la pérdida auditiva es la condición congénita más frecuente entre los recién nacidos (Academia Americana de Pediatría)? En Puerto Rico 1-3 de cada 1000 infantes nacen con algún nivel de pérdida auditiva. Esto lo sabemos gracias al Programa de Cernimiento Auditivo Neonatal (PCANU) del Departamento de Salud.

El PCANU, adscrito a la División Niños con Necesidades Médicas Especiales, fue creado en el 2004 a virtud de la Ley Número 311 del 19 de diciembre de 2003. Es el Programa responsable de que se realice cernimiento auditivo neonatal a todos los recién nacidos en hospitales de Puerto Rico antes de ser dados de alta. Además, si el infante nace fuera de un hospital, es compulsorio hacerle un cernimiento auditivo antes del primer mes de edad. El PCANU conoce esto como la Fase I (Identificación). Entonces, aquellos infantes que no pasen el cernimiento auditivo neonatal reciben un segundo cernimiento auditivo con Potenciales Evocados Auditivos (ABR por sus siglas en inglés) antes de ser dados de alta. Esta es la Fase II (Corroboración). De corroborar el riesgo para pérdida auditiva (no pasar el segundo cernimiento auditivo), los infantes serán referidos a evaluación auditiva diagnóstica por un audiólogo que debe ser completada antes de cumplir su tercer mes. Esta es la Fase III (Evaluación). De ser confirmada la pérdida auditiva, el PCANU se mantiene en contacto con la familia para coordinar que su infante comience intervención temprana y otros servicios que requiera antes de cumplir 6 meses de edad. Esta es la Fase IV (Intervención y Habilidad). Ahora usted conoce la regla 1-3-6:

- **1** = cernimiento auditivo antes de ser dado de alta (o del primer mes si nace fuera de un hospital),
- **3** = evaluación auditiva diagnóstica por un audiólogo, y
- **6** = completar los procesos necesarios para que los infantes con pérdida auditiva comiencen a recibir intervención temprana y cualquier otro servicio requerido.

El PCANU es el Programa que, además de asegurar y dar seguimiento a los cernimientos auditivos neonatales, y mantener datos sobre la incidencia de pérdidas auditivas, acompaña y apoya a las familias cuyos infantes estén en riesgo de tener pérdida auditiva o que hayan sido diagnosticados con pérdida auditiva o sordera.

Como padre o madre de un infante, o familiar o amigo de una familia con infantes, debemos conocer y asegurar que la regla 1-3-6 se aplica con todos los infantes con sospecha de o pérdida auditiva. La audición es esencial para el desarrollo del lenguaje hablado. El 80% del lenguaje se desarrolla en los primeros 3 años de vida. El desarrollo del lenguaje es esencial para el desarrollo de destrezas cognitivas (del pensamiento) y socio emocionales. Un infante con pérdida auditiva que se atiende a tiempo, podrá desarrollar lenguaje hablado y/o de señas que le permitirá comunicarse, aprender e integrarse a su familia y comunidad.

Para más información, puede llamar al Programa Cernimiento Auditivo Neonatal Universal del Departamento de Salud al 787-765-2929, extensiones: 4592, 4593, o 4577